

LEY 43 DE 1979

LEY 43 DE 1979

(OCTUBRE 31)

Por la cual se hacen unos contracréditos y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979 (Congreso Nacional, Departamento Nacional de Planeación y Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Seguridad Social, Desarrollo Económico y Educación Nacional), por \$33.619.864.

El Congreso de Colombia

DECRETA

ARTICULO 1º.-Hácese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979, con base en los Certificados de Disponibilidad número 49, 51, 52, 55, 73, 79, 80 y 82 de 1979, expedidos por el Contralor General de la República:

CONTRACREDITOS

Presupuesto de funcionamiento

Congreso Nacional

CAPITULO 001

Senado de la República

Servicios personales

111 6 11. 0006 Honorarios 5.500.000

Departamento Nacional de Planeación.

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

114 11 11. 0156 Prima técnica 95.488

Ministerio de relaciones Exteriores

CAPITULO 1

Dirección Superior

Transferencias

113 79 23 1143 Cuota Fondo Especial de Asistencia para el
Desarrollo, FEAD

1.813.576

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CAPITULO 3

Dirección General de Aduanas

Transferencias

316 66 21 1440 Escuela de Capacitación Aduanera 900.000

CAPITULO 4

Dirección General del Presupuesto

Transferencias

112 80 21 1443 Instituto de Estudios e Investigaciones
Fiscales "Antonio Barrera Carrasquilla 675.000

CAPITULO 8

Superintendencia Bancaria

Gastos generales

112 36 12. 1418 Compra de equipo 90.800

CAPITULO 9

Superintendencia de Control de Cambios

Servicios personales

112 11 11. 1409 Prima técnica 385.000

Gastos generales

112 38 12. 1420 Servicios de comunicaciones 115.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

117

117 6

11 11.

11. 2054

2057 Honorarios

Prima técnica 400.000

50.000

CAPITULO 3

Dirección General de la Seguridad Social

Servicios personales

373 11 11. 2057 Prima técnica 50.000

Ministerio de Educación Nacional

CAPITULO 5

Dirección General de Servicios Administrativos

Servicios personales

311

311 10

15 11.

11. 2557

2562 Prima de alimentación, lavado y peluquería

Otras primas 260.000

90.000

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Ministerio de Desarrollo Económico

CAPITULO 07

Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena

Programa 40

Zonas Francas

Inversión Indirecta

6324 Infraestructura

23.195.000

41

274 Proyecto

3. Construcción de canales navegables.

Zona Mamonal, Contrapartida, Crédito BIRF-1593-C0

23.195.000

\$33.619.86

ARTICULO 2º.-Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrese los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1979.

CREDITOS

Presupuesto de funcionamiento

Congreso Nacional

CAPITULO 001

Senado de la República

Servicios personales

111 34 11. 0014 A Pago de vigencias expiradas por servicios personales

5.500.000

Departamento Nacional de Planeación

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

114 34 11. 0161 B Pago de vigencias expiradas por servicios personales

95.488

Ministerio de Relaciones Exteriores

CAPITULO 6

Asuntos Administrativos y Culturales

Servicios personales

736.028

Gastos generales

113 60 12. 1131 A Pago de vigencias expiradas por gastos generales

1.077.548

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CAPITULO 7

Dirección General de Servicios Administrativos

Servicios personales

112 60 12. 1416 B Pago de vigencias expiradas por servicios personales

787.500

Gastos generales

112 60 12. 1428 A Pago de vigencias expiradas por gastos generales

787.500

CAPITULO 8

Superintendencia Bancaria

Servicios personales

112 34 11. 1416 B Pago de vigencias expiradas por servicios personales

65.646.65

Gastos generales

112 60 12. 1428 A Pago de vigencias expiradas por gastos generales

25.153.35

CAPITULO 9

Superintendencia de Control de Cambios

Servicios personales

112 34 11. 1416 B Pago de vigencias expiradas por servicios personales

35.000

Gastos generales

112 60 12. 1428 A Pago de vigencias expiradas por gastos generales

465.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAPITULO 5

Dirección General Administrativa

Servicios personales

117 34 11. 2063 B Pago de vigencias expiradas por servicios generales

500.000

Ministerio de Educación Nacional

CAPITULO 3

Dirección General de Administración e Inspección

Servicios personales.

311

311 10

15 11.

11. 2557

2562 Prima de alimentación, lavado y peluquería

Otras primas 260.000

90.000

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Ministerio de Desarrollo Económico

CAPITULO 07

Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena

Programa 40

Zonas Francas

6324 Infraestructura 23.195.000

Proyecto

41

41

41

41 254

263

273

363 4. Tanque de almacenamiento (abastecimiento de aguas)
Contrapartida Crédito BIRF-1593-C0

5. Adecuación de terrenos Contrapartida Crédito BIRF-1593-C0

7. Acueducto y alcantarillado Contrapartida. Crédito
BIRF-1593-C0

Suman los créditos

10.000.000

5.000.000

5.000.000

3.195.000

33.619.864

ARTICULO 3º.-La presente ley rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Presidente del honorable Senado de la República, HECTOR ECHEVERRI CORREA, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, ADALBERTO OVALLE MUÑOZ, el Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá, D.E., 31 de octubre de 1979.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.